



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AAFV.-

LOTA, 19 DIC. 2019

DECRETO N° 2123

VISTOS:

A) Solicitud presentada por **SOCIEDAD DULCE CANDY SPA, R.U.T N° 77.102.582-K**, Certificado de Destino N° 93 de fecha 04/12/2019, Iniciación de Actividades, Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SOCIEDAD DULCE CANDY SPA, R.U.T N° 77.102.582-K**, para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en **PEDRO AGUIRRE CERDA N° 596, LOTA**. Con Giro: **VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS, LEGUMBRES, HUEVOS, ART. DE ASEO, BAZAR Y PAQUETERIA**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Sociedad Dulce Candy SPA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo